

Legislación Nacional

DECRETO 1191/2000 PODER LEGISLATIVO Sesiones extraordinarias. Temario. Ampliación del 15/12/2000; publ. 19/12/2000 En uso de las facultades que le otorgan los arts. 63 y 99 inc. 9 de la Constitución Nacional. El presidente provisorio del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta: Art. 1.– Inclúyese en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el período de sesiones extraordinarias, la consideración de los asuntos detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto. Art. 2.– Comuníquese, etc. Losada –Colombo – Storani Anexo TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN 1. – Proyecto de ley que establece el régimen legal aplicable a las personas menores de dieciocho (18) años infractores a la ley penal. 2. – Proyecto de ley por el que se asigna a una unidad funcional en el ámbito del Ministerio Público Fiscal el conocimiento originario de los delitos de carácter correccional con autor no individualizado, introduciendo al efecto nuevas disposiciones en el Código Procesal Penal de la Nación (arts. 196 bis, ter y quater). 3. – Proyecto de ley por el que se propicia la incorporación de un inciso al art. 184 del Código Procesal Penal de la Nación facultando a la autoridad de prevención para recibir de los sospechosos, en caso de delito de acción pública en flagrancia y únicamente en el lugar del hecho, noticias e indicaciones sumarias sobre circunstancias relevantes para orientar la inmediata continuación de las investigaciones. Además propicia la incorporación del art. 230 bis al citado Código, a fin de autorizar a las fuerzas policiales, dentro de los parámetros jurisprudenciales vigentes, a realizar requisas sin orden judicial previa. 4. – Proyecto de ley por el que se declara comprendida entre las facultades del Consejo de la Magistratura, la de reglamentar el procedimiento y los requisitos a los que se ajustará la designación de los jueces subrogantes, que permita cubrir en forma transitoria, los tribunales inferiores que se encuentran vacantes o con licencia o suspensión de su titular. 5. – Proyecto de ley por el que se propone la creación de dos (2) Juzgados nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal y siete (7) Secretarías que actuarán en los Juzgados nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal. 6. – Proyecto de ley mediante el que se sustituye el art. 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones, incorporando al régimen de reintegro del impuesto, vigente para los turistas del extranjero, a los servicios comprendidos en el art. 3, inc. e) ap. 2 de la ley, que se presten a aquéllos en los centros turísticos ubicados en las provincias con límites internacionales. 7. – Proyecto de ley por el cual se crea la tasa nacional de fiscalización del transporte. 8. – Proyecto de Ley de Protección Integral de Niños y Niñas Adolescentes. 9. – Proyecto de ley sobre mecenazgo.